



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0023 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles.

Página 2

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0002 Del **GP Popular**, consecuencia de la interpelación del **GP Popular**, sobre reducción de personal de confianza, asesores y altos cargos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. (I-4).

Página 3

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0012 Del **GP Mixto**, sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, dirigida al Gobierno.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0110 De la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre crecimiento de empleo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

8L/PO/P-0111 De la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre crecimiento de empleo para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

8L/PO/P-0112 De la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre subida del paro y caída de afiliación por ajustes de comunidades y ayuntamientos en materia sanitaria y de educación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

8L/PO/P-0113 De la Sra. diputada **D.ª María Rosa de Haro Brito**, del **GP Popular**, sobre datos de paro juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

8L/PO/P-0114 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre financiación de convenios marco cuatrienales para modernización del sector discrecional, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 7

8L/PO/P-0115 Del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el programa Eje transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Página 8

PROPOSICION NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0023 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles.

(Registro de entrada núm. 2.807, de 5/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Los sistemas eléctricos de las Islas Canarias tienen una elevada dependencia de los combustibles fósiles, como consecuencia del carácter aislado de los mismos. Con la finalidad de avanzar en la mejora de esta situación y la reducción de esta dependencia, el Gobierno de Canarias, con el apoyo del Gobierno Central, está promoviendo un ambicioso plan que tendría por objeto el desarrollo de las energías renovables, mediante la apuesta firme y decidida por centrales de tecnología hidráulica reversible (es decir, centrales de bombeo). Esta tecnología, considerando las condiciones de nuestras islas con unas excelentes perspectivas de energía renovable (fundamentalmente eólica), se convierte en una herramienta muy relevante para los sistemas eléctricos insulares, ya que por sus características no sólo permiten dar una respuesta ágil a las distintas situaciones que se den en la red, sino que también permitiría una mayor penetración de energías renovables, y, por otro, dar pasos en el cumplimiento del objetivo de reducir la utilización de combustibles fósiles y las emisiones de CO₂.

Los distintos análisis y estudios de viabilidad realizados ponen de manifiesto la rentabilidad para el sistema eléctrico de la implantación de estos sistemas, ya que se consiguen importantes ahorros en la factura energética de Canarias (por los ahorros en inversión y consumo de combustible de la generación térmica, gracias a la mayor integración de las energías renovables, así como la reducción de la energía interrumpida en los costes de suministro, gracias a sus características de estabilización).

Está actualmente en proceso avanzado de ejecución en la Isla de El Hierro la realización de un proyecto experimental hidroeólico, que combina parques eólicos y una central hidráulica reversible, que se espera pueda ponerse en explotación a lo largo del próximo año. Por otro lado, en enero de 2011, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria convocó una licitación para el otorgamiento de una concesión de las aguas embalsadas y vaso de la presa de Chira con fines hidroeléctricos.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica que estas centrales van a tener en el suministro de las islas, como vía para mejorar la integración de las energías renovables y reducir costes de generación, se hace necesario que se aclaren los aspectos retributivos asociados a estos proyectos, de nueva implantación en estos sistemas. En este sentido, la normativa actual de la generación en régimen ordinario de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares fija el esquema retributivo general, estableciendo los valores de los distintos elementos retributivos para las tecnologías actuales, pero no para instalaciones de bombeo, contemplándose la habilitación para que la Dirección General de Política Energética y Minas establezca los valores específicos de instalaciones singulares o diferentes a las actuales. Es por ello que deberían aclararse estos aspectos, de modo que los agentes tengan la suficiente certidumbre y seguridad jurídica en el desarrollo de estos proyectos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley

TEXTO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España la adopción de las medidas necesarias para establecer los aspectos relativos a la retribución de los proyectos hidráulicos reversibles en curso en el archipiélago canario, a día de hoy, los de las islas de Gran Canaria y El Hierro.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar continuidad a esta política de introducción de energías renovables en los sistemas energéticos de todas las islas del archipiélago.

Canarias, a 4 de octubre de 2011.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0002 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre reducción de personal de confianza, asesores y altos cargos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. (I-4).

(Publicación: BOPC núm. 19, de 3/8/11.)

(Registro de entrada núm. 2.696, de 3/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre reducción de personal de confianza, asesores y altos cargos, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno. (I-4).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación (8L/I-0004) relativa a "Reducción de personal de confianza, asesores y altos cargos", formulada por este grupo parlamentario.

FUNDAMENTOS

A pesar de las manifestaciones del Sr. consejero de Presidencia del Gobierno de Canarias en su intervención plenaria el pasado día 27, el Grupo Parlamentario Popular sigue constatando la escasa voluntad del Gobierno de poseer un ejecutivo más reducido y austero, no ya por comparación con otros anteriores, sino por la búsqueda de una estructura que se acomode a un periodo actual de grave crisis económica, con una reducción significativa de los ingresos públicos; además de un adelgazamiento de la administración autonómica producida por las transferencias de muchas funciones y competencias a los Cabildos Insulares hace ya bastantes años. Adelgazamiento que jamás se produjo. Por ello, reclamamos del Presidente del Gobierno de Canarias y de todos sus consejeros que sean consecuentes con sus manifestaciones a los medios de comunicación y a la opinión pública en los que abogan por unas administraciones austeras y reducidas.

TEXTO DE LA MOCIÓN

1. Las consejerías del Gobierno quedarán reducidas de ocho a seis.

2. Refundir en una sola dirección general los siguientes centros directivos con sus funciones y personal de alta dirección:

a) La Viceconsejería de Acción Exterior, la Dirección General de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Emigración.

b) La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y la Dirección General de Comunicación.

c) La Viceconsejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Protección de la Naturaleza.

d) La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento y la Dirección General de Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

e) La Viceconsejería de Administración Pública y la Dirección General de Función Pública.

f) La Viceconsejería de Justicia y la Dirección General de Relaciones con la Justicia.

g) *La Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural y la Dirección General de Ganadería.*

h) *La Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración y la Dirección General de Políticas Sociales.*

i) *La Viceconsejería de Industria y Energía y la Dirección General de Industria.*

j) *La Viceconsejería de Política Territorial y la Dirección General de Ordenación del Territorio.*

3. *Convertir la Viceconsejería de la Presidencia en una dirección general.*

4. *Convertir la Viceconsejería de Pesca y Aguas en una Dirección General de Pesca.*

5. *Suprimir la Viceconsejería de Educación y Universidades, asumiendo sus funciones las diversas direcciones generales del área.*

6. *Suprimir la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y que sus funciones sean asumidas por las Direcciones Generales de Promoción Económica y de Asuntos Económicos con la Unión Europea.*

7. *Suprimir la Viceconsejería de Hacienda y Planificación y que sus funciones sean realizadas por las direcciones generales a su cargo.*

8. *Suprimir la Dirección General de Aguas, cuyas competencias están transferidas a los Consejos Insulares de Aguas.*

9. *Suprimir los centros directivos de la Administración autonómica que tienen las funciones transferidas a los cabildos insulares, por duplicidad administrativa.*

10. *Reducir el personal eventual formado por asesores, asistentes, secretario/as, jefes de gabinete, etcétera, al mínimo indispensable. En cualquier caso, no más de 70 personas.*

11. *Llevar a cabo lo antes posible una efectiva reducción de los 50 organismos autónomos, sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas existentes en Canarias y dependientes de la Administración autonómica.*

Canarias, a 3 de octubre de 2011.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

8L/I-0012 Del GP Mixto, sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, dirigida al Gobierno.

(Registros de entrada núms. 2.889 y 2.893, de 7/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del GP Mixto, sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En diciembre del año 2009 las Cortes Generales aprobaron el nuevo sistema de financiación, que sustituye al que estaba en vigor desde el año 2002, mediante la *Ley Orgánica 3/2009, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas* y de la *Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía* y se modifican determinadas normas tributarias.

Es un asunto trascendental para Canarias pues define los recursos económicos con los que se van a financiar los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales, así como el resto de competencias que ejerce la Comunidad Autónoma para la próxima década.

El nuevo sistema toma como año base el año 2007 y se ha aplicado con efectos retroactivos a 1 de enero del año 2009. Los recursos totales del sistema en ese año base eran 114.580 millones de euros a los que la Administración General del Estado añade 11.000 millones adicionales que se entregarán gradualmente (el 70% en el año 2009 hasta

llegar al 100% en el año 2012). Se introduce en la nueva Ley 22/2009 de financiación una serie de ponderaciones de reparto de esta cantidad, fruto en nuestra opinión de criterios políticos, que netamente benefician a unos territorios y perjudican a otros. Ahí está el caso de Cataluña, que con el 16% de la población se lleva el 35% de los nuevos recursos distribuidos por el Estado; o Baleares, que con el 2,4% de la población recibe nada menos que 500 millones más, el 4,5% de los nuevos recursos. A Canarias, que representa el 4,8% de la población de las CCAA de régimen común en el año base (2.025.951 habitantes), le corresponderían 528 millones en 2012 de los 11.000 de recursos adicionales a distribuir, pero el nuevo sistema de financiación sólo le ingresará como máximo 400 millones en 2012, es decir, el 3,6% de los recursos a repartir.

Cuando se inició el anterior sistema de financiación en el año 2002, Canarias estaba en la media de financiación por habitante, siendo su índice de financiación per cápita el 100,4 %. El error de ese sistema de financiación era su poca flexibilidad para adaptarse al crecimiento poblacional elevado. El incremento poblacional de Canarias y de otras comunidades generó mayores necesidades de gasto que el sistema no previó ni se contemplaron en las normas de evolución del mismo. Esto hizo que la financiación per cápita del Archipiélago, que en el año 2002, como hemos dicho, se situaba en la media de las comunidades españolas, haya terminado cayendo de forma cada vez más significativa en años sucesivos, de forma que en el año 2007 el índice de financiación per cápita de Canarias era el 94,5 % de la media española.

Se suponía que el nuevo sistema de financiación aprobado debía corregir este desfase y acercarnos a la media, pero no sólo no lo hace sino que lo empeora sustancialmente, colocándonos en el año de partida en el 93,9%, según sostiene el especialista en financiación autonómica Ángel de la Fuente, economista del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en una publicación donde analiza el nuevo modelo de financiación.

Es la misma opinión manifestada por el Vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda del anterior Gobierno de Canarias, José Manuel Soria, quien en Comisión Parlamentaria el 21 de septiembre de 2010, declaró que el nuevo sistema de financiación aprobado en 2009 aleja a Canarias de la media de financiación española. Según expuso el consejero si con el anterior modelo el Archipiélago estaba 206 euros por debajo de la financiación media por habitante con el nuevo sistema la diferencia se amplía a los 260 euros. Según los datos del consejero de Economía y Hacienda, que comparecía en condición de tal en el Parlamento, con el nuevo sistema la media de financiación per cápita española es de 2.860 euros mientras que en Canarias es de 2.600 euros.

Si esos 260 euros los multiplicamos por los más de 2,1 millones de habitantes de las islas obtenemos que el déficit anual de financiación de Canarias ronde los 545 millones de euros.

Por tanto, la nueva financiación aprobada en diciembre de 2009 es injusta para Canarias. No se sustenta en criterios objetivos de búsqueda de la equidad y la suficiencia financiera sino que se han aplicado criterios políticos partidistas por parte del Gobierno de Zapatero.

No hay ninguna razón que justifique que Canarias empeore su financiación por habitante cuando el coste efectivo de la prestación de servicios como sanidad, educación y servicios sociales es mucho mayor en un territorio insular que en comunidades con territorio continuo tal y como se reconoce en la Constitución y en los tratados europeos.

Esta infrafinanciación que padece Canarias es más grave aún en los momentos de grave crisis económica que sufre el Archipiélago que hace que se reduzcan los ingresos propios de la Comunidad Autónoma al mismo tiempo que se incrementa la demanda de servicios y ayudas sociales de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las medidas que piensa adoptar para hacer frente al negativo impacto que el nuevo sistema de financiación autonómica tiene sobre la prestación de los servicios públicos esenciales y sobre el desarrollo del resto de competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Canarias a 6 de octubre de 2011. - EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0110 De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre crecimiento de empleo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.837, de 6/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre crecimiento de empleo en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Rosa de Haro Brito, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión en materia de crecimiento de empleo del Gobierno de Canarias para lo que resta de 2011?
Canarias, a 6 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Rosa de Haro Brito.

8L/PO/P-0111 De la Sra. diputada D.^a María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre crecimiento de empleo para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.838, de 6/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.^a María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre crecimiento de empleo para 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Rosa de Haro Brito, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión de crecimiento en materia de empleo del Gobierno de Canarias para 2012?
Canarias, a 6 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Rosa de Haro Brito.

8L/PO/P-0112 De la Sra. diputada D.^a María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre subida del paro y caída de afiliación por ajustes de comunidades y ayuntamientos en materia sanitaria y de educación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.839, de 6/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.^a María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre subida del paro y caída de afiliación por ajustes de comunidades y ayuntamientos en materia sanitaria y de educación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Rosa de Haro Brito, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Comparte las declaraciones emitidas por los secretarios de Estado de Empleo, Mari Luz Rodríguez, y de Seguridad Social, Octavio Granado, sobre qué parte de la subida del paro y de la caída de afiliación de septiembre a los “duros” e “intensos” ajustes que comunidades y ayuntamientos están haciendo en materia sanitaria y de educación?

Canarias, a 6 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Rosa de Haro Brito.

8L/PO/P-0113 De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre datos de paro juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 2.840, de 6/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.ª María Rosa de Haro Brito, del GP Popular, sobre datos de paro juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Rosa De Haro Brito, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento:

PREGUNTA

¿Qué medidas específicas va a tomar el Gobierno de Canarias ante los últimos datos de paro juvenil en Canarias?

Canarias, a 6 de octubre de 2011.- LA DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Rosa de Haro Brito.

8L/PO/P-0114 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre financiación de convenios marco cuatrienales para modernización del sector discrecional, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.891, de 7/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre financiación de convenios marco cuatrienales para modernización del sector discrecional, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para su repuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Canarias de incluir en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2012, dotación económica destinada a la financiación de nuevos convenios marco cuatrienales, que permita la continuidad de las actuaciones encaminadas a la modernización del sector discrecional, cuyo compromiso han incumplido?

En Canarias, a 7 de octubre de 2011.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PO/P-0115 Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el programa Eje transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Registro de entrada núm. 2.892, de 7/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el programa Eje transinsular del Transporte de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2010, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de octubre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Román Rodríguez Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para su repuesta ORAL ante el Pleno de la Cámara

PREGUNTA

¿Se van a hacer efectivas las cantidades determinadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2010, destinadas al desarrollo del programa denominado "Eje transinsular del Transporte", cuyo importe para la isla de Gran Canaria ascendía a la cantidad de 3.461.425 euros?

En Canarias, a 7 de octubre de 2011.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.



Parlamento de Canarias